



correspondientes pliegos de cargo, no puede pensarse en ellas p'a remis la cantidad q'd. su Oficio pide en su citada comunicación, no quedando otro recurso q'd. acudir a los atrasos de las anteriores, y recayendo estos en contribuyentes impulsitados los mas y otros naturalmente se unidos y morosos, cree no poder sacar partidas de ninguno de ellos, como ha sucedido en las repetidas reclamaciones con apremio y fin ellos, q'd ya tiene hechas, esperanzados sin duda en las inquecindibles consideraciones de connivencia, y en tal estado q'd le implique al Sr. Intendente se dicen mandas un Comisionado a su confianza con moderadas dictas acosta de los morosos p'a q'd entregandole de los Padroneos de repartimientos atrasados, y autorizado de la Comisión de cobranzas pueda hacer efectiva la cantidad q'd. su Oficio pide con tanta urgencia.

Con lo q'd. se concluyó este Cavillo q'd. firman los tres concurrentes de q'd. certificado =

Concejo - En la M. V. y R. L. Ciudad de Lorca

